

Hacienda vizcaína llevará a cabo la cuarta campaña para controlar la emisión de tickets en hostelería y comercio (15-11-16)

En las tres anteriores se detectó que únicamente 65 de los 277 establecimientos controlados cumplían la normativa vigente

La Hacienda Foral de Bizkaia llevará a cabo en los próximos días la cuarta campaña de control de emisión de facturas simplificadas en comercios y hostelería del Territorio Histórico, después de que, según ha recordado la portavoz foral, Elena Unzueta, en las tres anteriores se hayan detectado que "únicamente 65" de los 277 establecimientos controlados cumplían la normativa vigente.

Los agentes fiscales de la Subdirección de Inspección de la Hacienda foral visitarán aleatoriamente establecimientos en diferentes municipios del Territorio, para comprobar si cumplen con la obligación de entregar el ticket de compra correctamente a sus clientes.

Además de esa función de control, esta campaña trata de fomentar entre la ciudadanía la importancia de exigir el ticket de compra, porque "así podrán reclamar sus derechos como consumidor y porque, de ese modo, también estarán colaborando en la lucha contra el fraude".

En las tres campañas realizadas desde marzo de 2015, Hacienda ha controlado 277 establecimientos de diversas actividades. En 106 casos se han impuesto sanciones de hasta 600 euros por no entregar factura o por hacerlo sin cumplir requisitos como registrar la operación de venta, expedirla sin consignar el NIF del emisor o el número de factura. Otros 106 establecimientos fueron apercibidos, aunque no sancionados, por errores detectados en la factura, y únicamente 65 de los establecimientos visitados cumplían la normativa vigente.

Según Hacienda Foral de Bizkaia la puesta en marcha de una nueva campaña "lo que persigue es hacer calar el mensaje en los establecimientos y también en las propias personas consumidoras de que somos responsables de exigir ese ticket", así como tratar de que "es número de establecimientos que cumplen la normativa sea mayor".

El número de las visitas a realizar se establece directamente desde el servicio de Hacienda "ya va conforme a los plazos y disponibilidades exigibles".

Por último, además del precio, el ticket que el comerciante entregue al cliente debe incluir obligatoriamente datos como el NIF del emisor, nombre o razón social, número de factura, fecha, operación realizada y tipo del IVA.